


CONTRATO	No 6251-2022/REVISORÍA FISCAL
CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
CONTRATISTA	CONSULCONTAF LTDA

**SEÑORES
JUNTA DIRECTIVA
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR
E.S.E**

**Aten.: Dr. CESAR AUGUSTO CORTÉS AMAYA
Presidente de la Junta Directiva
Bogotá D.C.**



**INFORME DE REVISORÍA FISCAL
AUDITORÍA INTEGRAL
FEBRERO 2023**

	CONTRATO	No 6251-2022/REVISORÍA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAF LTDA

Bogotá D.C. Marzo 28 de 2023
File-SUBRS-383-2023

Señores

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD DEL SUR E.S.E.
Aten. Dr. LUIS FERNANDO PINEDA
GERENTE
Bogotá D.C.


Asunto: Informe Final Auditoría Integral FEBRERO-2023

Respetados señores:

Me permito presentar el desarrollo de la revisión y análisis de la información asistencial y gestión realizada por la Administración de la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD DEL SUR E.S.E.**, del mes de Febrero de 2023, basada en la información suministrada por la Administración y relacionada con el objeto de la Auditoria aplicada por el Equipo Auditor de la Revisoría Fiscal.

Es de anotar que la base documental fue la solicitada en el periodo establecido de auditoría, también se tuvo en cuenta la información escrita o del sistema de información, que nos suministraron los funcionarios responsables de atender al equipo auditor y que por supuesto atendimos a sus observaciones y/o aclaraciones en la medida que transcurría el análisis de la información y sus respectivos procesos; presentamos a cada uno de los funcionarios entrevistados los resultados de nuestras Auditorias con sus correspondientes evidencias documentadas y detectadas en sus áreas en el momento de la auditoria en campo.

Para mejor comprensión en cada Auditoria presentamos un listado de los hallazgos y observaciones más representativas, la norma relacionada con el tema y observaciones complementarias.

	CONTRATO	No 6251-2022/REVISORÍA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAF LTDA


Sobre el informe preliminar, recibimos el día 24 de Marzo de 2023, las observaciones que efectuó la Administración, a las que les damos respuesta y en otros casos confirmamos nuestro concepto inicial, la cuales pueden ser revisadas dentro de este informe en la página 49.

Atentamente,




PEDRO A. BARRETO ALFONSO
 Revisor Fiscal; C.P.T. No. 23.617-T
 CONSULCONTAF LTDA.
 CR. 7ª N°. 123 – 24 Of. 501


C.C. Dr. Luis Fernando Pineda /Gerente SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.
 C.C Dr. Reyes Murillo Higuera/ Subgerente de prestación de Servicios de Salud
 C.C Dra. Ruby Liliana Cabrera/ Subgerente Corporativo
 C.C Dra. Martha Delgado/Asesora de Gerencia.

	CONTRATO	No 6251-2022/REVISORÍA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAF LTDA


ITEM	CONTENIDO	PAGINA
	INFORME DE REVISORIA FISCAL AUDITORIA INTEGRAL FEBRERO 2023	06
	OBJETIVO	07
	ALCANCE	07
	ÁREAS AUDITADAS	07
1.	AUDITORIA JURIDICA (SISTEMAS DE INFORMACIÓN)	08
1.1.	CONTRATOS OBSERVADOS POR LA AUDITORÍA	10
1.1.1.	CONTRATO 5045 DE 2022	11
1.1.2.	CONTRATO 5099 DE 2022	14
1.1.3.	CONTRATO 8505 DE 2021	19
1.1.4.	CONTRATO 6857 DE 2022	22
	CONCLUSIONES	25
	RECOMENDACIONES	26
2.	AUDITORÍA ASISTENCIAL, MÉDICA Y GESTIÓN DEL RIESGO (SERVICIO DE URGENCIAS HOSPITAL TUNAL Y MEISSEN)	27
2.1.	DESARROLLO	28
2.1.1.	HABILITACIÓN DE SERVICIOS RESOLUCIÓN 3100 DEL 2019	28
2.1.1.1	HOSPITAL DE MEISSEN	29
2.1.1.1.1	INFRAESTRUCTURA	29
2.1.1.1.2	DOTACIÓN	31
2.1.1.1.3	MEDICAMENTOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS E INSUMOS	32
2.1.1.1.4	PROCESOS PRIORITARIOS	32
2.1.1.1.5	HISTORIA CLÍNICA Y REGISTROS	32
2.1.1.2.	HOSPITAL EL TUNAL	32
2.1.1.2.1	INFRAESTRUCTURA	32
2.1.1.2.2	DOTACIÓN	38
2.1.1.2.3	HISTORIA CLÍNICA Y REGISTROS	38
2.1.1.3.	INDICADORES	39
2.1.1.4.	ACREDITACIÓN	40
2.1.1.5.	PORTAFOLIO DE SERVICIOS	41
	CONCLUSIONES	43
	RECOMENDACIONES	43
3.	SERVICIO ATENCIÓN AL USUARIO (REFERENCIA Y CONTRA REFERENCIA)	44
3.1.	PQRS REFERENCIA Y CONTRA REFERENCIA	45

	CONTRATO	No 6251–2022/REVISORÍA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAF LTDA

	CONCLUSIONES	48
	RECOMENDACIONES	48
	OBSERVACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN Y RESPUESTAS DE LA REVISORÍA FISCAL	49
4.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES	56
4.1.	AUDITORIA JURIDICA (SISTEMAS DE INFORMACIÓN)	57
4.2.	AUDITORÍA ASISTENCIAL, MÉDICA Y GESTIÓN DEL RIESGO (SERVICIO DE URGENCIAS HOSPITAL TUNAL Y MEISSEN)	58
4.3.	SERVICIO ATENCIÓN AL USUARIO (REFERENCIA Y CONTRA REFERENCIA)	59

	CONTRATO	Nº 6251–2022/REVISORÍA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAF LTDA

INFORME DE REVISORÍA FISCAL AUDITORÍA INTEGRAL FEBRERO 2023

	CONTRATO	No 6251-2022/REVISORÍA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAF LTDA

OBJETIVO


Evaluar la Gestión Institucional de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS SUR ESE mediante la implementación del Plan de Auditoría de Febrero 2023, como herramienta en la toma de decisiones.

ALCANCE


Desde la evaluación documental y concurrente de los procesos de conformidad con el objeto, descritos en el Plan de Auditoría Febrero 2023, hasta el análisis, evidencias de cumplimientos, oportunidades de mejora, conclusiones y recomendaciones

ÁREAS AUDITADAS

- Área Sistemas de Información.
- Servicio de Cirugía General y Especializada.
- Servicio de Referencia y Contra referencia.

	CONTRATO	No 6251-2022/REVISORÍA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAF LTDA

1. AUDITORÍA JURIDICA (SISTEMAS DE INFORMACIÓN)

	CONTRATO	No 6251-2022/REVISORÍA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAF LTDA

PLAN DE AUDITORÍA	AUDITORIA INTEGRAL CONTRATO 6251-2022
PARTICIPANTES	AUDITORA: Dra. Angela Ortiz
	REVISOR FISCAL – Dr. Pedro A. Barreto A.
FUNCIONARIOS AUDITADOS EN LA SUBRED	Ing. Diana Ussa / Jefe Oficina Sistemas de Información Ing. Roció Rincón Roldan / Apoyo Profesional

ASPECTOS PRELIMINARES DE LA AUDITORÍA

RESUMEN


En cumplimiento de la Auditoría Jurídica se realizó seguimiento y verificación de controles a los contratos de suministro de Bienes y Servicios a cargo de la Oficina de Sistema de Información, abarcando todas las etapas del proceso.

Evidenciando algunas situaciones susceptibles de mejora tales como:

- Insuficiencia en las garantías contractuales (Ejecución contractual sin amparos) – Incumplimiento contractual.
- Inconvenientes con la funcionalidad del Sistema de Información Dinámica Gerencial, se presenta por la falta de interoperabilidad con otros programas, dificultando tener la información en tiempo real, la trazabilidad de los registros y el uso adecuado del sistema.
- En el contrato de arrendamiento de equipos se debe supervisar adecuadamente el cumplimiento de las obligaciones contractuales tales como: Características mínimas requeridas, la realización de inventarios (ubicación, responsable, características etc.), los cronogramas de mantenimiento entre otros.
- Así mismo, dentro de la administración de riesgos es importante que los supervisores de contrato garanticen el acatamiento íntegro de las obligaciones de los contratos de los cuales fueron designados, en aras de cumplir con los objetos contractuales y las obligaciones adicionales que éstos contengan.

OBJETIVO

Evaluar la gestión contractual de la Oficina de Sistemas de Información TIC de la Subred Sur, en cuanto al cumplimiento normativo vigente, directrices, procedimientos, instructivos y formatos relacionados con la contratación; así como, el registro oportuno y constante de la información en el Sistema Electrónico de Contratación Pública y en el SECOP II y la supervisión de los contratos suscritos por la Entidad.

	CONTRATO	No 6251–2022/REVISORÍA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAF LTDA

ALCANCE

Para la Auditoría de Gestión a la Contratación de los años 2021, 2022 y 2023 se hará una selección objetiva de procesos en las diferentes modalidades de contratación e incluiremos también las órdenes de compra, luego se realizará una consulta al aplicativo SECOP I y II, en el cual reposa la información consignada por la Entidad respecto de los procesos contractuales adelantados; se evaluará también el desarrollo de las distintas etapas contractuales, las acciones y controles implementados.

METODOLOGIA

La auditoría se desarrollará mediante la utilización de herramientas tales como, entrevistas, observaciones, pruebas selectivas, recopilación documental, políticas, procedimientos establecidos en nuestro programa de trabajo y en general todas las actividades que se estimen apropiadas para obtener la evidencia necesaria para respaldar las observaciones, recomendaciones y conclusiones producto de esta auditoría.

CRITERIOS DE LA AUDITORIA


Constitución Política de Colombia, Ley 80 del 28 de octubre de 1993, Ley 1150 del 16 de julio de 2007, Decreto 019 de 2012 – Decreto Anti-trámites, Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción, Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Decreto 1082 de 2015, Manuales de Contratación, Supervisión e Interventoría CO-CBS-MA-01 -V2 y CO -BIS-MA-02 V1.

GESTIÓN CONTRACTUAL

Evaluar de manera Aleatoria la gestión de contratación realizada por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur, ejecutada en el periodo comprendido entre Diciembre de 2021 y Enero de 2023 para la oficina de Sistemas de Información TIC.

1.1 CONTRATOS OBSERVADOS POR LA AUDITORIA

El Proceso Auditor comparó los negocios jurídicos celebrados en **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS SUR ESE**, durante el periodo evaluado, con las disposiciones establecidas en el Manual de Contratación y los principios de la función pública, con el fin de verificar que el cumplimiento de las citadas disposiciones estuviese presente a lo largo de todas las etapas que comprenden la contratación. A partir de lo anterior la auditoría observó las siguientes situaciones:

	CONTRATO	No 6251-2022/REVISORÍA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAFTDA

1.1.1 CONTRATO 5045 DE 2022

OBJETO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DINÁMICA GERENCIAL HOSPITALARIA VERSIÓN NET DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. QUE INCLUYA LAS ACTUALIZACIONES A LA ÚLTIMA VERSIÓN DE LA TOTALIDAD DE LOS MÓDULOS Y SERVICIOS DE INTEROPERABILIDAD.

CONTRATISTA: Sistemas y Asesorías de Colombia S.A.

VALOR INICIAL: \$617.517.466.00

FECHA DE INICIO: 02 de Mayo de 2022


PLAZO INICIAL: DOCE (12) MESES

Se dio cumplimiento a los requisitos o exigencias previas a los procedimientos de selección del contratista, tales como: evaluación jurídica, financiera, experiencia, técnica y económica relacionados con los documentos técnicos del mantenimiento y los requisitos para la ejecución del contrato y las obligaciones del contratista. Se verificó que la Entidad cumple estrictamente la normatividad aplicable a la contratación de las ESE y se ejecutan todos los actos de obligatoriedad, previos o de preparación para el proceso de Invitación Directa de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación.

A. GARANTÍAS CONTRACTUALES: Para el contrato objeto de estudio se verificó el cumplimiento de las garantías establecidas en el contrato inicial, sus prorrogas, adiciones y modificaciones por parte del contratista. Las pólizas cumplen con los plazos de vigencia, de valor asegurado y riesgo amparado de conformidad con lo establecido en el contrato 5045 de 2022.

FECHA	AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
Contrato No. 5045 de 2022	cumplimiento del contrato	26/04/2022	26/08/2023	\$ 61.751.746
	calidad del Servicio	26/04/2022	26/08/2023	\$ 61.751.746
	pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	26/04/2022	26/08/2026	\$ 30.875.873
	Responsabilidad Civil Extracontractual	26/04/2022	26/07/2023	\$ 200.000.000

OBSERVACION 1: En la póliza que respalda la ejecución del contrato la vigencia va desde el 26 de Abril de 2022, hasta el 26 de Agosto de 2023, dejando sin amparo el contrato en caso de incumplimiento, por cuanto debe respaldarse desde el 18 de Abril de 2022, dado que según el contrato, el amparo debe comenzar a partir de la fecha de ejecución del contrato.

	CONTRATO	No 6251-2022/REVISORÍA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAFTDA


RECOMENDACION: La Entidad podrá hacer uso de las demás cláusulas contractuales como las MULTAS. Que en su texto dice: La SUBRED Sur, podrá imponer multas sucesivas mediante acto administrativo motivado de Uno por ciento (1%) y hasta el Diez por ciento (10%), del valor del contrato por negligencia, omisión, retardo, o incumplimiento parcial de una o más de las obligaciones pactadas en el contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en la minuta. Además, la supervisión podrá adelantar planes de mejoramiento y acciones correctivas.

B. SUPERVISIÓN PAGOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES: En el expediente contractual se observaron los informes para pago y de ejecución del contrato, encontrando las siguientes:

OBSERVACIÓN 1: Se evidencian algunas falencias en la supervisión de contrato por cuanto todas las actuaciones desplegadas por el supervisor deben quedar consignadas documentalmente en una carpeta que evidencie su actuación. A fin de verificar la trazabilidad de la gestión del supervisor se sugiere medir el desarrollo de las obligaciones a través de indicadores, así mismo realizar reuniones con el proveedor del servicio que permitan identificar la correcta ejecución de los planes de mejoramiento si existen. Según oficio de designación Supervisión se define claramente las funciones de la supervisión del contrato según la Resolución No. 623 de 2016. Artículo 9, Artículo 10.1 Funciones y/o actividades generales, 10.2 Funciones y/o actividades de vigilancia administrativa, 10.3 Funciones y/o actividades de vigilancia técnica, 10.4 Vigilancia Financiera y contable, Artículo 11 Certificación parcial y final de cumplimiento del Manual de supervisión que son de obligatorio cumplimiento.

La supervisión del contrato deberá establecer controles efectivos que le permitan conocer la situación real de la ejecución del contrato, y el cumplimiento normativo que rige la materia.

OBSERVACIÓN 2: La desarticulación en los sistemas de información crea incoherencias en la información recogida y duplica el esfuerzo de reporte, lo que lleva a que en muchas ocasiones éste no se realice. La articulación no necesariamente implica la implementación de un sistema único para toda la información, pero sí una interoperabilidad entre los diferentes componentes, que garantice la validez interna de los datos, así como la simplificación de los reportes. En la ejecución del contrato se evidencio que para los informes laboratorio clínico la interfaz con el operador del servicio (IMEXHS) es ineficiente por cuánto no arroja los resultados de los exámenes realizados por ejemplo de los pacientes del servicio de urgencias de la subred sur. Esta situación se evidenció desde en enero de 2022, sin acción de mejora.

	CONTRATO	No 6251–2022/REVISORÍA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAF LTDA

OBSERVACION 3: Otro problema frecuente es la falta de cubrimiento y calidad de los registros de prestación de servicios y administrativos, que aun cuando se cuenta con diferentes módulos para integrar la información clínica en todos los servicios asistenciales no es posible en tiempo real obtener la visualización de los resultados de las ordenes médicas, puntos de control de la información registrada y generación de informes entre otros.

Lo anterior, en contravía con lo establecido en la resolución 1995 de 1999, artículo 3.- características de la historia clínica y artículo 4. - obligatoriedad del registro. Una de las principales características de la historia clínica es la disponibilidad, es la accesibilidad a su contenido todo el tiempo, para ser consultado por el paciente los integrantes del equipo de salud entre otros cuando ellos la requieran. El tratamiento y las correspondientes anotaciones en la historia clínica son responsabilidad compartida por el grupo médico y el personal asistencial, capaces de generar sanciones derivadas en procesos administrativos y judiciales.


RECOMENDACIÓN: Se evidencia que para tener mejor aprovechamiento del sistema Dinámica Gerencial y mitigar riesgos en la información, capacitar de manera permanente a los médicos, reforzando el mejoramiento continuo y escalar a la oficina de sistemas todas las deficiencias que detectadas para así ser abordadas y solucionadas a través de las mesas de ayuda.

OBSERVACION 4: No se evidencia la publicación de los informes de ejecución publicados en el aplicativo SECOP I. Las Entidades estatales tiene el deber de publicar en el SECOP los documentos precontractuales, contractuales y post contractuales del proceso de contratación dentro de los tres (3) días siguientes a la expedición y/o suscripción del acto administrativo. Lo anterior en cumplimiento del Artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 80 del Decreto 2474 de 2008, el Artículo 7° del Decreto 103 de 2015.

OBSERVACION 5: No existe un diagrama de funcionamiento de aplicación en su interior. Pérdida de la eficiencia y la eficacia de la información. No tener documentados los procesos de la administración impide al nuevo personal conocer la lógica y las tareas al interior de éste.

RECOMENDACIÓN: Documentar todos los cambios en la estructura y diseño de la aplicación de cada uno de los módulos para facilitar el entendimiento de la lógica, por ejemplo, mediante graficas de flujo que lo ilustren.

OBSERVACION 6: Se evidencia en el informe de actividades del contratista de agosto a octubre de 2022 se identificó que el estado con mayor prevalencia es aceptado con un 77%, sin embargo, se encontró que los demás estados significan una solicitud que no ha sido resuelta. Lo que implica un riesgo de pérdida de la efectividad de la información

	CONTRATO	No 6251–2022/REVISORÍA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAF LTDA

RECOMENDACIÓN: Hacer seguimiento al número de solicitudes según el área y verificar que las soluciones entregadas se ajusten a las necesidades comunes realizando las retroalimentaciones correspondientes. Hacer seguimiento a los casos no cerrados en los tiempos establecidos en el contrato.

OBSERVACION 7: Se evidenció que algunas actualizaciones no se pueden realizar por parte del proveedor de servicio, puesto para opere la garantía de calidad la Subred deberá tener instalada la versión más reciente liberada y entregada de los módulos adquiridos. El contratista no garantiza la operación ininterrumpida o libre de error de Software si existen fallas en los equipos en los cuales corra la aplicación.

RECOMENDACIÓN: Avanzar de manera eficaz y eficiente en la actualización de los programas instalados en los computadores tanto propios como arrendados y exigir al contratista entregar equipos con las especificaciones contractuales en lo referente a la descripción de estos, en el caso de contar con algunos en operación solicitar su cambio.

1.1.2 CONTRATO 5099 DE 2022

OBJETO: ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESORAS, SCANNER, DUPLICADORAS Y FOTOCOPIADORAS E INCLUYE SOPORTE TECNICO PARA LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

CONTRATISTA: NECSOFTPC S.A.S.


VALOR INICIAL: \$761.716.168

FECHA DE INICIO: 01 de Mayo de 2022

PLAZO INICIAL: TRES (3) MESES

Entre los documentos generados en el proceso de contratación se observan los documentos preliminares o de la etapa de planeación como lo son, estudio de mercado y el estudio de sector, el cual contiene las recomendaciones señaladas por Colombia Compra Eficiente en la "Guía Estudio Sector". Así mismo se evidenció La Invitación a Cotizar con el cumplimiento de los requisitos señalados en los artículos 2.2.1.1.2.1.1 (modificado por el artículo 1 del Decreto 399 de 2021) y 2.2.1.1.2.1.3. Decreto 1082 de 2015, de igual forma el aviso de convocatoria artículo 2.2.1.1.2.1.2. Decreto 1082 de 2015. Se presentaron dos oferentes TECHNOLOGY WORLD GROUP S.A.S y NECSOFTPC S.A.S.

OBSERVACION 1: En el PAA se evidencia la necesidad de contratar el servicio de arrendamiento de equipos de cómputo, impresoras, scanner, duplicadoras y fotocopiadoras como soporte técnico para el desarrollo de la prestación de las actividades asistenciales y administrativas en la Subred Integrada de Servicios de

	CONTRATO	No 6251-2022/REVISORÍA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAF LTDA

Salud sur E.S.E, el valor estimado del contrato se fijó en la suma de \$630.000.000, este hecho evidencia falencias en la planeación del proyecto y/o en la supervisión del contrato que afectan el cumplimiento, el valor del estudio y el valor del bien o servicio a contratar.

RECOMENDACIÓN: Realizar una adecuada planeación de la actividad contractual a cargo de la Oficina de Sistemas de información, teniendo en cuenta las necesidades reales del servicio y la infraestructura de la Subred Sur. Además de realizar los ajustes respectivos en el PAA. La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones cuando: (i) haya ajustes en los cronogramas de adquisición, valores, modalidad de selección, origen de los recursos; (ii) para incluir nuevas obras, bienes y/o servicios; (iii) excluir obras, bienes y/o servicios; o (iv) modificar el presupuesto anual de adquisiciones. Artículo 2.2.1.1.4.4. Actualización del Plan Anual de Adquisiciones.

A. MODIFICACIONES CONTRACTUALES


CIFRAS EN MILES DE PESOS

FECHA	TIPO DE MODIFICACIÓN	VALOR	PLAZO	VALOR TOTAL MODIFICACIONES
21/07/2022	Adición y Prorroga No. 1	\$ 185.000.000	01/08/2022 al 31/08/2022	\$ 946.716.168
30/08/2022	Adición y Prorroga No. 2	\$ 71.897.471	01/0/2022 AL 30/09/2022	\$ 1.018.613.639
27/09/2022	Prórroga No. 3 <input type="checkbox"/>	NA	01/10/2022 AL 31/10/2022	

CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA

FECHA	TIPO DE MODIFICACIÓN	VALOR	PLAZO	VALOR TOTAL MODIFICACIONES
20/10/2022	Adición No. 3	\$ 174.000.000	NA	\$ 1.192.613.639
31/10/2022	Prórroga No. 4 <input type="checkbox"/>	NA	01/11/2022 AL 30/11/2022	
25/11/2022	Adición No. 4 y Prorroga No. 5	\$ 195.000.000	01/12/2022 AL 05/01/2023	\$ 1.387.613.639
12/12/2022	Adición No. 5	\$ 195.000.000	NA	\$ 1.582.613.639
28/12/2022	Prórroga No.6	NA	06/01/2023 AL 05/02/2023	
26/01/2023	Adición No. 6 y Prorroga No. 7	\$ 800.000.000	06/02/2023 AL 30/04/2023	\$ 2.382.613.639

OBSERVACION 1: Las múltiples adiciones, prorrogas y modificaciones vulneran los principios de planeación, eficacia y economía en la contratación estatal previstos en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, normatividad que se tiene

	CONTRATO	No 6251-2022/REVISORÍA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAFTDA

en cuenta de igual forma en el Manual de Contratación de la Subred Sur E.S.E, dicho incumplimiento refleja falta de planeación. Si bien es cierto que el valor adicionado está dentro del valor autorizado por el manual de contratación, se observan 2 adiciones con una diferencia de menos de un mes.

RECOMENDACIÓN: Adecuar procesos controlados que no generen posibles riesgos en el cumplimiento de los principios que rigen la contratación, en especial en materia de planeación.

B. GARANTÍAS CONTRACTUALES


CIFRAS EN MILES DE PESOS

FECHA	AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
Contrato No. 5099 de 2022	cumplimiento del contrato	26/04/2022	30/11/2022	\$ 76.171.616
	calidad del Servicio	26/04/2022	30/11/2022	\$ 76.171.616
	pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	26/04/2022	31/07/2025	\$ 38.085.808
	Responsabilidad Civil Extracontractual			
Adición y Prórroga No.1	cumplimiento del contrato	26/04/2022	30/11/2022	\$ 94.671.616
	calidad del Servicio	26/04/2022	30/11/2022	\$ 94.671.616
	pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	26/04/2022	31/07/2025	\$ 47.335.808
	Responsabilidad Civil Extracontractual	26/04/2022	30/11/2022	\$ 200.000.000
Adición y Prórroga No.2	cumplimiento del contrato	26/04/2022	31/12/2022	\$ 101.861.363
	calidad del Servicio	26/04/2022	31/12/2022	\$ 101.861.363
	pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	26/04/2022	31/08/2025	\$ 50.930.681
	Responsabilidad Civil Extracontractual	26/04/2022	30/12/2022	\$ 200.000.000

CIFRAS EN MILES DE PESOS

FECHA	AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
Prórroga No.3	cumplimiento del contrato	26/04/2022	28/02/2023	\$ 101.861.363
	calidad del Servicio	26/04/2022	28/02/2023	\$ 101.861.363
	pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	26/04/2022	31/10/2025	\$ 50.930.681
	Responsabilidad Civil Extracontractual	26/04/2022	31/01/2023	\$ 200.000.000
Adición No.3	cumplimiento del contrato	26/04/2022	28/02/2023	\$ 119.261.363
	calidad del Servicio	26/04/2022	28/02/2023	\$ 119.261.363
	pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	26/04/2022	31/10/2025	\$ 59.630.681
	Responsabilidad Civil Extracontractual	26/04/2022	31/01/2023	\$ 200.000.000
Prórroga No.4	cumplimiento del contrato	26/04/2022	30/03/2023	\$ 119.261.363
	calidad del Servicio	26/04/2022	30/03/2023	\$ 119.261.363
	pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	26/04/2022	30/11/2025	\$ 59.630.681
	Responsabilidad Civil Extracontractual	26/04/2022	28/02/2023	\$ 200.000.000

Para el contrato objeto de estudio se verificó el cumplimiento de las garantías establecidas en el contrato inicial, sus prorrogas, adiciones y modificaciones por


	CONTRATO	No 6251–2022/REVISORÍA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAFTDA

parte del contratista. Las pólizas cumplen con los plazos de vigencia, de valor asegurado y riesgo amparado de conformidad con lo establecido en el contrato 5099 de 2022.

OBSERVACION 1: Se evidencio del aplicativo SECOP II que el contratista no allego las pólizas correspondientes a las modificaciones contractuales Adición No. 4 y Prorroga No. 5, Adición No. 5, Prórroga No. 6 y Adición No. 6 y Prorroga No. 7.

El contratista está en la obligación de mantener vigentes los riesgos amparados en las pólizas con el fin de proteger el patrimonio público, de igual manera debe el acatar la totalidad de las obligaciones que surgen dentro del contrato durante su ejecución y liquidación, los contratos son ley para las partes artículos 1602 y 1609 del Código Civil; con la no expedición de la garantía única y sus modificaciones, se materializa el incumplimiento de este. Contraviniendo la cláusula decimocuarta del contrato estipula que la Subred exigirá la póliza dentro de los 5 días hábiles siguientes a la suscripción del contrato o de sus modificaciones, adiciones y prorrogas.

RECOMENDACIÓN: La Entidad podrá hacer uso de las demás cláusulas contractuales como las MULTAS. Que en su texto dice: La SUBRED Sur, podrá imponer multas sucesivas mediante acto administrativo motivado de Uno por ciento (1%) y hasta el Diez por ciento (10%), del valor del contrato por negligencia, omisión, retardo, o incumplimiento parcial de una o más de las obligaciones pactadas en el contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en la minuta. Además, la supervisión podrá adelantar planes de mejoramiento y acciones correctivas

	CONTRATO	No 6251-2022/REVISORÍA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAF LTDA

C. SUPERVISIÓN PAGOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES: En el expediente contractual se observó los informes para pago y de ejecución del contrato; encontrando las siguientes:

OBSERVACION 1: No se evidencia la publicación de la totalidad los informes de ejecución publicados en el aplicativo SECOP I. Las Entidades estatales tiene el deber de publicar en el SECOP los documentos precontractuales, contractuales y poscontractuales del proceso de contratación dentro de los tres (3) días siguientes a la expedición y/o suscripción del acto administrativo. Lo anterior en cumplimiento del Artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 80 del Decreto 2474 de 2008, el artículo 7° del Decreto 103 de 2015.


OBSERVACION 2: Los tóner y suministros para impresión, suministrados para la ejecución del contrato deberán cumplir con la Norma Técnica Colombiana NTC 6023 DE 2013, NTC 6039 de 2014 y demás normas técnicas relacionadas. Para cumplimiento de lo anterior, surtida la etapa de implementación se deberá entregar a la supervisión del contrato los soportes que acrediten el cumplimiento de la norma técnica para los tóner y suministros para impresión, así mismo se recomienda que el contratista entregue el reporte de los tóneres suministrados y los soportes donde se evidencie el cumplimiento de la normatividad ambiental y la disposición final de los mismos una vez cumplan con el ciclo de uso correspondiente.

OBSERVACION No. 3: No se evidencia reporte periódico sobre el uso de licencias de Software (autorizado y no autorizado) de los equipos alquilados, esto con el objetivo de identificar posibles fallas en los mismos, de igual manera determinar la oportunidad en la realización de mantenimientos preventivo y correctivo, garantizando el buen servicio de los equipos, entre otros aspectos. Sin embargo, la oficina de sistemas informa que se realizan jornadas de mantenimiento por parte de los técnicos del área.

RECOMENDACIÓN: Se sugiere solicitar a los ingenieros de sistemas y/o personal de soporte técnico **reportes periódicos** que contengan información actualizada sobre la observación evidenciada y solicitar los respectivos mantenimientos al proveedor.

OBSERVACION No. 4: En desarrollo del objeto contractual el proveedor realiza entrega de equipos de cómputo e impresoras para la ejecución de los diferentes convenios como **APH, convenio 016 -2021** entre otros.

En el detalle de las facturas aparece de manera exacta los equipos alquilados por sede y los que corresponden a convenio, esto genera que la Subred pague del contrato, algunos gastos derivados de la ejecución de los acuerdos, que deberían estar cargados a la cuenta individual que maneja cada uno y en el correspondiente análisis de costos. La entidad deberá contar con sus equipos de cómputo y herramientas de trabajo para la correcta ejecución del objeto del convenio.

	CONTRATO	No 6251–2022/REVISORÍA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAF LTDA

RECOMENDACIÓN: Facturar de forma individual el alquiler de los equipos que se requieren en desarrollo de los convenios y por lo tanto que se paguen las facturas de la cuenta que maneja cada uno.

OBSERVACION No. 5: No se evidencia el adecuado control de los equipos entregados en arrendamiento, por cuanto solamente se verifica en cada factura el detalle entregado por el proveedor de servicio para cada mes, sin especificar el área donde se encuentran instalados solamente las sedes. Sin establecer de manera individual la identificación de cada uno de los equipos.

RECOMENDACIÓN: Mantener actualizados los inventarios de los equipos en arriendo con las especificaciones de cada uno de los mismos y demás información, para un adecuado control del objeto contractual. Así mismo exigir para los equipos en arriendo el cronograma de los mantenimientos y de cambios que se realizan.

OBSERVACION No. 6: En la minuta contractual no se evidencia la obligación de contar con una póliza de seguro que ampare los equipos entregados a título de arrendamiento contra todo riesgo de pérdida, daño o hurto que se pueda presentar durante el desarrollo del contrato. Lo anterior por cuanto los amparos de las pólizas de la entidad no cubren los equipos entregados en arrendamiento.

RECOMENDACIÓN: Incluir esta obligación en la minuta contractual, para evitar reclamaciones por daños o pérdidas.

1.1.3 CONTRATO 8505 DE 2021

OBJETO: SUMINISTRO DE REPUESTOS QUE REQUIEREN LOS DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS PROPIOS CON LOS CUALES CUENTA LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E EN LO RELACIONADO A EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESORAS Y COMUNICACIONES CON EL FIN DE GARANTIZAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS PARA EL DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES DE LOS COLABORADORES Y/O FUNCIONARIOS.


CONTRATISTA: C.I. LA FLORIDA S.A.S.

VALOR INICIAL: \$21.780.000

FECHA DE INICIO: 01 de Febrero de 2022

PLAZO INICIAL: DOS (2) MESES

Se dio cumplimiento a los requisitos o exigencias previas a los procedimientos de selección del contratista, tales como: evaluación jurídica, financiera, experiencia, técnica y económica relacionados con los documentos técnicos del suministro y los requisitos para la ejecución del contrato y las obligaciones del contratista. Se verificó

	CONTRATO	No 6251-2022/REVISORÍA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAF LTDA

que la Entidad cumple estrictamente la normatividad aplicable a la contratación de las ESE y se ejecutan todos los actos de obligatoriedad, previos o de preparación para el proceso de selección.

A. MODIFICACIONES CONTRACTUALES

CIFRAS EN MILES DE PESOS


FECHA	TIPO DE MODIFICACIÓN	VALOR	PLAZO	VALOR TOTAL MODIFICACIONES
25/03/2022	Adición y Prórroga No. 1	\$ 43.560.000	01/04/2022 AL 31/07/2022	\$ 65.340.000
25/07/2022	Adición y Prórroga No. 2	\$ 21.780.000	01/08/2022 AL 31/10/2022	\$ 87.120.000
26/10/2022	Prórroga No. 3	NA	01/11/2022 AL 30/11/2022	
20/11/2022	Prórroga No. 4	NA	01/12/2022 AL 05/01/2023	
26/12/2022	Prórroga No. 5	NA	06/01/2023 AL 05/02/2023	
4/02/2023	Prórroga No. 6	NA	06/02/2023 AL 28/02/2023	

OBSERVACION 1: El contrato se suscribió el 22 de Diciembre de 2021, posteriormente se aprobaron las pólizas del contrato el 20 de Enero de 2022 cumpliendo así con todos los requisitos necesarios para el inicio de ejecución según lo establecido en la Minuta contractual así: PLAZO DE EJECUCION: El plazo para la ejecución del presente contrato es por el término de DOS (02) MESES, a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de legalización, expedición de registro presupuestal y aprobación de pólizas”, sin embargo se observa que la fecha de inicio según Acta fue el 01 de Febrero de 2022, es decir más de un mes después de haber suscrito el contrato. Lo anterior, en contravía con lo dispuesto en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, normatividad que se tiene en cuenta de igual forma en el Manual de Contratación de la Subred Sur E.S.E. y la cláusula décima del contrato 8505 de 2021.

B. GARANTÍAS CONTRACTUALES: Para el contrato objeto de estudio se verificó el cumplimiento de las garantías establecidas en el contrato inicial, sus prorrogas, adiciones y modificaciones por parte del contratista. Las pólizas cumplen con los plazos de vigencia, de valor asegurado y riesgo amparado de conformidad con lo establecido en el contrato 8505 de 2021.

CIFRAS EN MILES DE PESOS

FECHA	AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
Contrato No. 8505 de 2021	cumplimiento del contrato	28/12/2021	28/06/2022	\$ 2.178.000
	calidad del Servicio	28/12/2021	28/06/2022	\$ 2.178.000
	calidad de los Bienes	28/12/2021	28/06/2022	\$ 2.178.000
Adición y Prórroga No.1	cumplimiento del contrato	1/04/2022	30/11/2022	\$ 6.534.000
	calidad del Servicio	1/04/2022	30/11/2022	\$ 6.534.000
	calidad de los Bienes	1/04/2022	30/11/2022	\$ 6.534.000
Adición y Prórroga No.2	cumplimiento del contrato	21/07/2022	28/02/2023	\$ 8.712.000
	calidad del Servicio	21/07/2022	28/02/2023	\$ 8.712.000
	calidad de los Bienes	21/07/2022	28/02/2023	\$ 8.712.000

	CONTRATO	No 6251–2022/REVISORÍA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAF LTDA

OBSERVACION 1: Se evidencio del aplicativo SECOP II que el contratista no allego las pólizas correspondientes a las modificaciones contractuales Prórroga No. 4, 5 y 6.


El contratista está en la obligación de mantener vigentes los riesgos amparados en las pólizas con el fin de proteger el patrimonio público, de igual manera debe el acatar la totalidad de las obligaciones que surgen dentro del contrato durante su ejecución y liquidación, los contratos son ley para las partes artículos 1602 y 1609 del Código Civil; con la no expedición de la garantía única y sus modificaciones, se materializa el incumplimiento de este. Contraviniendo la cláusula decimocuarta del contrato estipula que la Subred exigirá la póliza dentro de los 5 días hábiles siguientes a la suscripción del contrato o de sus modificaciones, adiciones y prorrogas.

RECOMENDACIÓN: La Entidad podrá hacer uso de las demás cláusulas contractuales como las MULTAS. Que en su texto dice: La SUBRED Sur, podrá imponer multas sucesivas mediante acto administrativo motivado de Uno por ciento (1%) y hasta el Diez por ciento (10%), del valor del contrato por negligencia, omisión, retardo, o incumplimiento parcial de una o más de las obligaciones pactadas en el contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en la minuta. Además, la supervisión podrá adelantar planes de mejoramiento y acciones correctivas.

C. SUPERVISIÓN PAGOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES: En el expediente contractual se observó los informes para pago y de ejecución del contrato; encontrando las siguientes:

OBSERVACION 1: No se evidencia la publicación de los informes de ejecución publicados en el aplicativo SECOP I. Las Entidades estatales tiene el deber de publicar en el SECOP los documentos precontractuales, contractuales y poscontractuales del proceso de contratación dentro de los tres (3) días siguientes a la expedición y/o suscripción del acto administrativo. Lo anterior en cumplimiento del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el artículo 80 del Decreto 2474 de 2008, el artículo 7° del Decreto 103 de 2015.

OBSERVACION 2: Se evidencian algunas falencias en la supervisión de contrato por cuanto todas las actuaciones desplegadas por el supervisor deben quedar consignadas documentalmente en una carpeta que evidencie su actuación. A fin de verificar la trazabilidad de la gestión del supervisor se sugiere medir el desarrollo de las obligaciones a través de indicadores, así mismo realizar reuniones con el proveedor de servicio que permitan identificar la correcta ejecución de los planes de mejoramiento si existen. Según oficio de designación Supervisión se define claramente las funciones de la supervisión del contrato según la Resolución No. 623 de 2016. Artículo 9, Artículo 10.1 Funciones y/o actividades generales, 10.2 Funciones y/o actividades de vigilancia administrativa, 10.3 Funciones y/o

	CONTRATO	No 6251–2022/REVISORÍA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAF LTDA

actividades de vigilancia técnica, 10.4 Vigilancia Financiera y contable, Artículo 11 Certificación parcial y final de cumplimiento del Manual de supervisión que son de obligatorio cumplimiento.

La supervisión del contrato deberá establecer controles efectivos que le permitan conocer la situación real de la ejecución del contrato, y el cumplimiento normativo que rige la materia.

1.1.4 CONTRATO 6857 DE 2022

OBJETO: ARRENDAMIENTO DE UN SISTEMA DE INFORMACION PARA EL SERVICIO DE RADIOLOGIA E IMÁGENES DIAGNOSTICAS EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

CONTRATISTA: IMAGING EXPERTS AND HEALTHCARE SERVICES S.A.S. "IMEXHS S.A.S.

VALOR INICIAL: 38.641.000, 00


FECHA DE INICIO: 07 de Octubre de 2022

PLAZO INICIAL: UN (1) MESES

Se dio cumplimiento a los requisitos o exigencias previas a los procedimientos de selección del contratista, tales como: evaluación jurídica, financiera, experiencia, técnica y económica relacionados con los documentos técnicos del suministro y los requisitos para la ejecución del contrato y las obligaciones del contratista. Se verificó que la Entidad cumple estrictamente la normatividad aplicable a la contratación de las ESE y se ejecutan todos los actos de obligatoriedad, previos o de preparación para el proceso de selección Invitación Directa.

A. MODIFICACIONES CONTRACTUALES

FECHA	TIPO DE MODIFICACIÓN	VALOR	PLAZO	VALOR TOTAL MODIFICACIONES
3/11/2022	Prórroga No. 1	NA	07/11/2022 al 06/12/2022	
22/11/2022	Prórroga No. 2	NA	07/12/2022 AL 06/01/2023	
13/12/2022	Adición No. 1	\$ 77.282.000	01/10/2022 AL 31/10/2022	\$ 115.923.000
26/12/2022	Prórroga No. 3	NA	07/01/2023 AL 06/02/2023	
26/01/2023	Adición No. 2	\$ 38.641.000	NA	\$ 154.564.000

	CONTRATO	No 6251-2022/REVISORÍA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAF LTDA

B. GARANTÍAS CONTRACTUALES

Para el contrato objeto de estudio se verificó el cumplimiento de las garantías establecidas en el contrato inicial, sus prorrogas, adiciones y modificaciones por parte del contratista. Las pólizas cumplen con los plazos de vigencia, de valor asegurado y riesgo amparado de conformidad con lo establecido en el contrato 6857 de 2022.

CONTRATO	AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
Contrato 6857 de 2022	cumplimiento del contrato	22/09/2022	22/02/2023	\$ 3.864.100
	calidad y correcto funcionamiento de los bienes	22/09/2022	22/02/2023	\$ 3.864.100


OBSERVACION 1: Se evidencio del aplicativo SECOP II que el contratista no allego las pólizas correspondientes a las modificaciones contractuales Prórroga No. 1, Prórroga No. 2, Adición No. 1, Prórroga No. 3, y Adición No. 2.

El contratista está en la obligación de mantener vigentes los riesgos amparados en las pólizas con el fin de proteger el patrimonio público, de igual manera debe el acatar la totalidad de las obligaciones que surgen dentro del contrato durante su ejecución y liquidación, los contratos son ley para las partes artículos 1602 y 1609 del Código Civil; con la no expedición de la garantía única y sus modificaciones, se materializa el incumplimiento de este. Contraviniendo la cláusula decimocuarta del contrato estipula que la Subred exigirá la póliza dentro de los 5 días hábiles siguientes a la suscripción del contrato o de sus modificaciones, adiciones y prorrogas.

RECOMENDACIÓN: La Entidad podrá hacer uso de las demás cláusulas contractuales como las MULTAS. Que en su texto dice: La SUBRED Sur, podrá imponer multas sucesivas mediante acto administrativo motivado de Uno por ciento (1%) y hasta el Diez por ciento (10%), del valor del contrato por negligencia, omisión, retardo, o incumplimiento parcial de una o más de las obligaciones pactadas en el contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en la minuta. Además, la supervisión podrá adelantar planes de mejoramiento y acciones correctivas

C. SUPERVISIÓN PAGOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES: En el expediente contractual se observó los informes para pago y de ejecución del contrato; encontrando las siguientes:

OBSERVACION 1: No se evidencia la publicación de los informes de ejecución publicados en el aplicativo SECOP I. Las Entidades estatales tiene el deber de publicar en el SECOP los documentos precontractuales, contractuales y poscontractuales del proceso de contratación dentro de los tres (3) días siguientes

	CONTRATO	No 6251-2022/REVISORÍA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAFTDA

a la expedición y/o suscripción del acto administrativo. Lo anterior en cumplimiento del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el artículo 80 del Decreto 2474 de 2008, el artículo 7° del Decreto 103 de 2015.


OBSERVACION 2: El contrato establece como obligación, implementar un Sistema de Información de Radiología (RIS), que pueda realizar las interfaces con los diferentes equipos biomédicos que actualmente tiene la Subred Sur, (PACs, Digitalizadores, Ecógrafos, TAC, entre otros.), para así garantizar un Software que pueda ser gestionado por los tecnólogos, Radiólogos, transcritores y médicos en general para la consulta de los exámenes en línea.

Según informe de actividades del 07 de Enero de 2023 al 06 de febrero de 2023, el sistema de información se implementó dentro de lo establecido y actualmente se encuentra en operación con cada una de las interfaces requeridas, no se visualizan las imágenes.

Así mismo garantizar la interfaz de las imágenes y los resultados al software Institucional Dinámica Gerencial Hospitalaria (Historia clínica) y la plataforma Bogotá Salud digital.


El proveedor informa que se aprueba la nueva integración de “tablas de paso”, se programa reunión para el 2 de Diciembre, en esta reunión SYAC da los datos de conexión y se aprueba en conjunto con IMEXHS que todo este funcional para iniciar el desarrollo de canales de recepción y homologación de datos. Pendientes pruebas en próxima reunión y definir el alcance con integración Bogotá Salud.

RECOMENDACIÓN: Teniendo en cuenta que se realiza el pago de la totalidad de la factura presentada por el contratista, es importante que, dentro del Informe de Supervisión, se verifique el oportuno cumplimiento de todas obligaciones que hacen parte integral del contrato. Lo anterior en cumplimiento del PROCEDIMIENTO SUPERVISIÓN DE CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS CO-CBS-PR-06 V2.

	CONTRATO	No 6251–2022/REVISORÍA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAF LTDA

CONCLUSIONES

- A partir de los informes de supervisión se evidencia que los inconvenientes con la funcionalidad del sistema de información DINAMICA GERENCIAL, se presenta por la falta de interoperabilidad con otros programas, como imagenología, dificultando tener la información en tiempo real, la trazabilidad de los registros y el uso adecuado del sistema (incluyendo la visualización de imágenes). Esta obligación requiere especial atención por cuanto se encuentra en desarrollo desde el inicio de los contratos sin que a la fecha se haya podido materializar.
- Evaluar en el contrato de arrendamiento de equipos el cumplimiento de las características mínimas requeridas, la realización de inventarios (ubicación, responsable, características etc.), los cronogramas de mantenimiento y en general todo aquello que contribuya a la adecuada supervisión del cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- Realizar la suscripción de la Licencia de Uso del Programa de Software Dinámica Gerencial No. Consecutivo 443) por parte del Licenciatario, en razón a que la misma no se evidenció debidamente suscrita. Situación que deberá ser tenida en cuenta por la Oficina de Sistemas de Información a fin de revisar el cumplimiento del objeto contractual.
- Del análisis de los resultados obtenidos en la auditoria de sistemas, se concluyó que el proceso precontractual se adelanta conforme a lo señalado en el régimen de la contratación estatal colombiano y en el marco de los lineamientos de Colombia Compra Eficiente y el manual de contratación de la entidad.
- En el tema de pólizas se requiere implementar puntos de control para que los contratistas cumplan con la obligación de aportarlas en las fechas establecidas, por cuanto la aprobación de las garantías hace parte de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato y se asegure el cubrimiento de los amparos durante toda la ejecución del contrato.
- En cuanto a la revisión de los contratos en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP-, se constató que, bajo el usuario de consulta dispuesto a la ciudadanía, no se visualiza información contractual relacionada principalmente con soportes requeridos durante la ejecución del contrato.
- Respecto a la etapa de ejecución contractual, es necesario continuar fortaleciendo el rol de supervisión, toda vez que, al realizar la revisión de los contratos seleccionados, se evidenció debilidades en el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales. Los informes de ejecución deben dar cuenta del cumplimiento de las obligaciones del contratista de manera se pueda identificar el logro de los objetivos propuestos, a través de evidencias.


	CONTRATO	No 6251-2022/REVISORÍA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAF LTDA

RECOMENDACIONES

- Permanentemente se debe hacer seguimiento y evaluación al funcionamiento del software DINAMICA GERENCIAL en relación con los procesos de los módulos asistenciales y administrativos y su operabilidad con otros sistemas.
- Establecer controles administrativos para el adecuado cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización en la contratación.
- Actualizar los expedientes físicos y/o electrónicos de los contratos de la Entidad, con el fin de que los mismos cuenten con información sustancial tal como plan de ejecución contractual, avances de este, informes del supervisor, actas de recibo a satisfacción, entre otros, que permitan acreditar ante terceros el seguimiento y cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en los contratos.
- Establecer indicadores que permitan medir la trazabilidad en el cumplimiento de las obligaciones contractuales de los proveedores de Bienes y Servicios de acuerdo con la naturaleza de cada contrato.
- En los contratos de arrendamiento de equipos, desarrollar todas acciones necesarias para un adecuado control en la ejecución teniendo en cuenta las observaciones realizadas sobre facturación, inventarios, especificaciones técnicas y mantenimiento.
- Verificar posibles incumplimientos ante la insuficiencia de en la prestación del servicio por parte del proveedor y realizar los planes de contingencia y mejoramiento o aplicar las sanciones contractuales a que haya lugar.

CONTRATO	No 6251-2022/REVISORÍA FISCAL
CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
CONTRATISTA	CONSULCONTAF LTDA

2. AUDITORÍA ASISTENCIAL, MÉDICA Y GESTIÓN DEL RIESGO (SERVICIO DE URGENCIAS HOSPITAL TUNAL Y MEISSEN)

	CONTRATO	No 6251-2022/REVISORÍA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAF LTDA

PLAN DE AUDITORÍA	AUDITORIA INTEGRAL CONTRATO 6251-2022
AUDITORES	AUDITOR MÉDICO – Dra. Martha Blanco
	REVISOR FISCAL - Pedro Barreto
FUNCIONARIOS AUDITADOS EN LA SUBRED	Dr. Josef Kling Gómez / Referente de Cirugía Dr. Hernán Lizarazo / Enfermero Profesional

RESUMEN

La Revisoría Fiscal durante el mes de Febrero 2023, realizo auditoría documental y concurrente al Servicio de Cirugía General y Especializada en el Hospital Tunal y Hospital Meissen.

Se realiza visita concurrente al Hospital de Meissen, 6 salas de cirugía. El Hospital de Tunal, cuenta con 5 salas de cirugía las cuales fueron remodeladas y entregadas aproximadamente hace dos meses, sin embargo, se observan hallazgos en infraestructura. Durante la concurrencia se verifico la oportunidad en atención de los servicios ofertados los cuales se encuentran en el estándar de los indicadores según lo establece la Resolución 256 de 2016.

El Portafolio de Servicios no se encuentra actualizado según lo previsto en la Resolución 2775 del 27 de Diciembre del 2022 y a la Resolución 2808 del 2022 de Ministerio de Salud y Protección Social.

OBJETIVO: Evaluar la Gestión Institucional de la Subred Integrada De Servicios Sur E.S.E., mediante la implementación del Plan de Auditoría de Febrero 2023, como herramienta en la toma de decisiones.


ALCANCE: Auditoría Asistencial Médica y Gestión del Riesgo: Servicio de Cirugía General y Especializada Hospital el Tunal y Hospital Meisen: Habilidadación, Oportunidad, accesibilidad, Continuidad, Seguridad, Pertinencia. Avances en Acreditación, Portafolio de Servicios, Producción 2022 – 2023, concurrencia. Análisis, conclusiones y recomendaciones.

METODOLOGÍA: Para el desarrollo de esta auditoría la Revisoría Fiscal realiza revisión documental de autoevaluación, fichas de indicadores, del Servicio de Cirugía General y Especializada de la Subred Integrada del Sur.

2.1 DESARROLLO

2.1.1 HABILITACIÓN DE SERVICIOS RESOLUCIÓN 3100 DEL 2019

La Revisoría Fiscal realiza auditoria al Servicio de Cirugía General y Especializada de las Unidades de Meissen y Tunal, por tanto en este informe presentamos las observaciones y hallazgos encontrados así:

	CONTRATO	No 6251-2022/REVISORÍA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAF LTDA

2.1.1.1 HOSPITAL DE MEISSEN: Cuenta con 6 salas de cirugía habilitadas y remodeladas recientemente; cuenta con área de recuperación de pacientes hospitalizados y pacientes ambulatorios.

2.1.1.1.1 INFRAESTRUCTURA: Se observa humedad en techo de área de recuperación de ambulatorios, de igual forma se evidencia esquinero de pared dañado.

Central de esterilización actualmente en remodelación




CONTRATO	No 6251-2022/REVISORÍA FISCAL
CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
CONTRATISTA	CONSULCONTAF LTDA



No cumple con Sala(s) de recuperación (2 camillas por quirófano). Para 6 salas de cirugía, actualmente con 10 camillas de recuperación.



	CONTRATO	No 6251-2022/REVISORÍA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAF LTDA


Durante la auditoria concurrente, se evidencian pacientes hospitalizados en sala de recuperación de ambulatorios, de igual forma se observó paciente en cubículo no apto para la atención del paciente, encontrando cajas con archivo; esto es dado por falta de camas en hospitalización.



2.1.1.1.2 DOTACIÓN: Se observa en área de recuperación caneca roja que no funciona el pedal.

Durante la auditoria concurrente se evidencia fallos en monitor de la sala 5, el cual fue reportado a soporte técnico para solución inmediata.



	CONTRATO	No 6251-2022/REVISORÍA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAF LTDA

2.1.1.1.3 MEDICAMENTOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS E INSUMOS: En esta auditoria se evidencia que no se cuenta con extensión de anestesia pediátrica/neonatal, Electrodo neonatales

2.1.1.1.4 PROCESOS PRIORITARIOS: Se observan fallas en el procedimiento de patologías generadas de salas de cirugía y el traslado a laboratorio de patología, se deja la observación de revisión y ajuste para garantizar la oportunidad del traslado de muestras y entrega de resultados.

2.1.1.1.5 HISTORIA CLÍNICA Y REGISTROS: Se evidencia que las Salas de Cirugía cuentan con un computador portátil, sin embargo, se considera necesario otro; esto debido a los diferentes registros que hay que realizar en línea durante el procedimiento.

Actualmente se realiza registro de récord anestésico en Dinámica Gerencial, al igual que las notas de enfermería, descripciones quirúrgicas y notas de salas de recuperación.

No se cuenta con línea de teléfono para comunicación a través de extensiones a los diferentes pisos o servicios, actualmente la comunicación es vía celular personal.

2.1.1.2 HOSPITAL EL TUNAL


El Hospital de Tunal, cuenta con 5 salas de cirugía habilitadas y remodeladas recientemente, cuenta con área de recuperación de pacientes hospitalizados y pacientes ambulatorios.

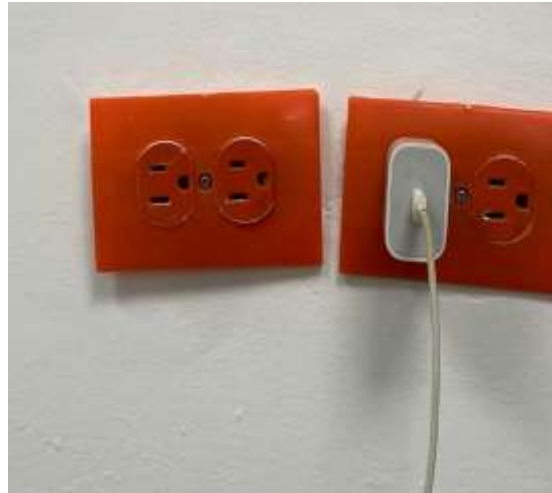
2.1.1.2.1 INFRAESTRUCTURA: Las salas de cirugía fueron remodeladas y entregadas hace más o menos 2 meses, actualmente se encuentra una zona de salas de cirugía en remodelación.

Se realiza concurrencia al área entregada encontrando los siguientes hallazgos:

- En salas de cirugía se observan toma corrientes en mal estado.



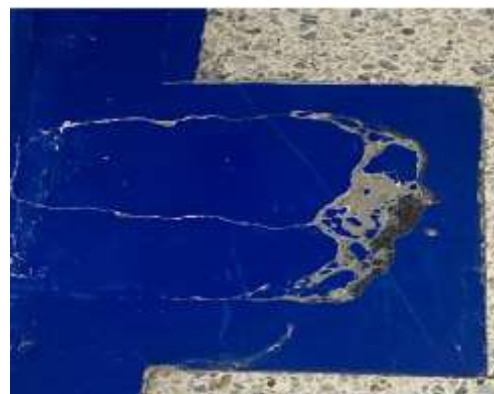
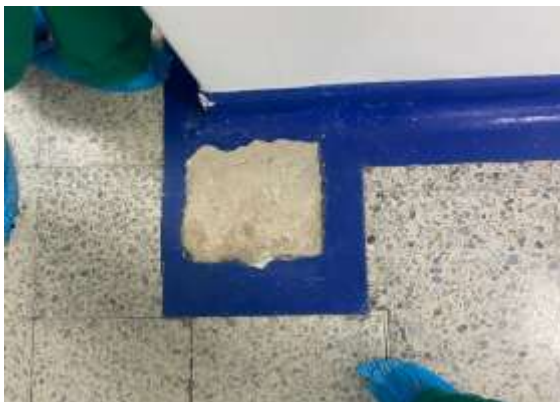
	CONTRATO	No 6251-2022/REVISORÍA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAF LTDA



- Piso de la entrada de Salas de Cirugía en mal estado, de igual forma se observa puerta de sala de cirugía en mal estado (dificulta la apertura y cierre).




- Piso y paredes de áreas comunes de Salas de Cirugía en mal estado.



CONTRATO	No 6251-2022/REVISORÍA FISCAL
CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
CONTRATISTA	CONSULCONTAF LTDA




	CONTRATO	No 6251-2022/REVISORÍA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAF LTDA

- Lavamanos quirúrgico se evidencia con humedad, piso sin antideslizante en toda la zona lisa.



- No cumple con: Si se tienen escaleras o rampas, el piso de éstas es uniforme y de material antideslizante o con elementos que garanticen esta propiedad en todo su recorrido, con pasamanos de preferencia a ambos lados y con protecciones laterales hacia espacios libres.



	CONTRATO	No 6251-2022/REVISORÍA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAF LTDA

- La sala de recuperación cuenta con Área de control de enfermería, se considera que este espacio es pequeño y limitado para el personal de esta área, de igual forma es una área que no permite la visibilidad de todos los pacientes.



- Las áreas de control de enfermería se encuentran en mal estado evidenciando canaletas en mal estado.



- No cumple con pisos, paredes y techos recubiertos en materiales sólidos, lisos, lavables, impermeables y resistentes a los procesos de uso, lavado y desinfección.




CONTRATO	No 6251-2022/REVISORÍA FISCAL
CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
CONTRATISTA	CONSULCONTAF LTDA



- Se evidencia que los atriles que se encontraban fijados a la pared se han caído dejando huecos como se evidencia en la foto anterior.



	CONTRATO	No 6251-2022/REVISORÍA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAF LTDA


- El área de remodelación está separada por un plástico, no hay aislamiento de ruido, se sugiere que esta obra debería realizarse en horario nocturno.

2.1.1.2.2 DOTACIÓN: En esterilización se observa que los muebles no cumplen con: Todos los muebles serán lavables y no serán de material poroso. La madera no está indicada en estas áreas.



2.1.1.2.3 HISTORIA CLÍNICA Y REGISTROS: Se evidencia que se cuenta con computador portátil no en todas las salas, y se encuentran en fuera de salas debido a que no hay conectividad de internet.



	CONTRATO	No 6251-2022/REVISORÍA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAF LTDA

2.1.1.3 INDICADORES: La Subred Integrada del Sur cuenta con los Servicios de Cirugía General y Especializada en las Unidades de Meissen y Tunal con un total de 5 salas.

En el siguiente cuadro se muestra un promedio anual de las oportunidades de cada especialidad para 2022.

Encontrando que el Servicio de Oftalmología y Cirugía de Cadera se encuentra mayor a 10 días de oportunidad. Los otros servicios para el año 2022 la oportunidad se encuentra inferior a 10 días.


Con lo anterior se observa que la oportunidad de los procedimientos se encuentra en el estándar establecido.

ESPECIALIDAD	PROMEDIO AÑO 2022
CIRUGIA GENERAL	7
CIRUGIA DE COLUMNA	9
CIRUGIA MAXILOFACIAL	7
CIRUGIA DE TORAX	7
CIRUGIA GINECOLÓGICA	9
CIRUGIA PEDIATRICA	9
CIRUGIA PLASTICA	6
CIRUGIA VASCULAR	5
NEUROCIRUGIA	5
ORTOPEDIA	5
OFTAMOLOGIA	15
UROLOGIA	9
CIRUGÍA DE CADERA	8
CIRUGÍA DE CATARATA	14

Durante la concurrencia por parte de la Revisoría Fiscal, se observa que La Subred Sur, viene dando cumplimiento con indicador No 14, de la Resolución 408 del 2018, que forma parte del Plan de Gerencia. Oportunidad en la realización de apendicectomía, este resultado está arriba del estándar esperado (>0,90), cuenta con su respectiva ficha y fuentes de información.

Se evidencia que para el año 2021 se realizaron 30.231 procedimientos, para el año 2022 un total de 30.850 procedimientos, con un incremento del 2% del 2021 al 2022.

Año	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	TOTAL
2021	1.631	2.456	2.880	2.455	2.367	2.233	2.496	2.733	2.840	2.828	2.719	2.593	30.231
2022	2.320	2.530	2.906	2.684	2.803	2.549	2.437	2.669	2.444	2.535	2.544	2.429	30.850

	CONTRATO	No 6251-2022/REVISORÍA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAF LTDA

Se evidencia diferencia de la información reportada por la Subred y la información consignada en SIHO, siendo reportado para el 2021 42.359 procedimientos y para el 2022 40.804, presentando variación negativa para el 2022 del 3,8%.

Total de cirugías realizadas (Sin incluir partos, cesáreas y otros obstétricos)	42.359	40.804	-1.555	-3,8%
Cirugías grupos 2-6	18.528	18.358	-170	-0,9%
Cirugías grupos 7-10	17.343	16.393	-950	-5,8%
Cirugías grupos 11-13	4.755	4.245	-510	-12,0%
Cirugías grupos 20-23	1.733	1.808	75	4,1%


Para el año 2021 se evidencio un 3% de cancelación de procedimientos y el 4% para el año 2022, por causas intra y extra institucionales.

CANCELACION DE PROCEDIMIENTOS	
2021	3%
2022	4%

2.1.1.4 ACREDITACIÓN: El Servicio de Cirugía participo en la autoevaluación de acreditación y en la mesa de Quirúrgicos implementando protocolo de Cirugía segura, se realizó seguimiento a la aplicación de listas de chequeo, se puso en práctica el tablero de cirugía segura en salas, actualmente se están identificando las oportunidades de mejora para el servicio.



Tablero de Cirugía Segura – en Salas de Cirugía

	CONTRATO	No 6251-2022/REVISORÍA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAF LTDA


2.1.1.5 PORTAFOLIO DE SERVICIOS: La Subred Sur para el Hospital de Tunal oferta 9.946 códigos CUPS, para Meissen 2.773 Códigos CUPS, según la Resolución 2238 De 2020 Anexo Técnico 2.

No se observa actualización en el Portafolio de Servicios según lo establece la Resolución 2775 del 27 de Diciembre del 2022 (La cual establece la Clasificación Única de Procedimientos en salud- CUPS) y la Resolución 2808 del 2022, esta tiene por objeto establecer los servicios y tecnologías de salud financiados con recursos de la UPC.

TOTAL DE CUPS PARA EL SERVICIO DE CIRUGIA RESOLUCIÓN 2238 DE 2020 - HOSPITAL TUNAL	
CAPITULO	TOTAL DE PROCEDIMIENTOS
Capitulo 01 SISTEMA NERVIOSO	642
Capitulo 02 SISTEMA ENDOCRINO	69
Capitulo 03 SISTEMA VISUAL	300
Capitulo 04 SISTEMA AUDITIVO	103
Capitulo 05 NARIZ, BOCA Y FARINGE	474
Capitulo 06 SISTEMA RESPIRATORIO	281
Capitulo 07 SISTEMA CIRCULATORIO	689
Capitulo 08 SISTEMA HEMATICO Y LINFATICO	81
Capitulo 09 SISTEMA DIGESTIVO	825
Capitulo 10 SISTEMA URINARIO	366
Capitulo 11 SISTEMA REPRODUCTOR MASCULINO	143
Capitulo 12 SISTEMA REPRODUCTOR FEMENINO	373
Capitulo 13 SISTEMA OSTEOMUSCULAR	1785
Capitulo 14 SISTEMA TEGUMENTARIO	287
Capitulo 15 IMAGENOLOGIA	451
Capitulo 16 CONSULTA, MONITORIZACION Y PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	554
Capitulo 17 LABORATORIO CLINICO	1331
Capitulo 18 MEDICINA TRANSFUSIONAL Y BANCO DE SANGRE	74
Capitulo 19 MEDICINA NUCLEAR Y RADIOTERAPIA	125
Capitulo 20 DESEMPEÑO FUNCIONAL Y REHABILITACION	101
Capitulo 21 SALUD MENTAL	28
Capitulo 22 DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO EN SISTEMAS VISUAL Y AUDITIVO	85
Capitulo 23 OTROS PROCEDIMIENTOS NO QUIRURGICOS	110
Capitulo 24 PROCEDIMIENTOS MISCELANEOS	669
TOTAL	9946

CONTRATO	No 6251-2022/REVISORÍA FISCAL
CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
CONTRATISTA	CONSULCONTAF LTDA

TOTAL DE CUPS PARA EL SERVICIO DE CIRUGIA RESOLUCIÓN 2238 DE 2020 - HOSPITAL MEISSEN	
CAPITULO	TOTAL DE PROCEDIMIENTOS
Capitulo 01 SISTEMA NERVIOSO	2
Capitulo 02 SISTEMA ENDOCRINO	36
Capitulo 03 SISTEMA VISUAL	105
Capitulo 04 SISTEMA AUDITIVO	1
Capitulo 05 NARIZ, BOCA Y FARINGE	188
Capitulo 06 SISTEMA RESPIRATORIO	109
Capitulo 07 SISTEMA CIRCULATORIO	77
Capitulo 08 SISTEMA HEMATICO Y LINFATICO	29
Capitulo 09 SISTEMA DIGESTIVO	466
Capitulo 10 SISTEMA URINARIO	234
Capitulo 11 SISTEMA REPRODUCTOR MASCULINO	107
Capitulo 12 SISTEMA REPRODUCTOR FEMENINO	330
Capitulo 13 SISTEMA OSTEOMUSCULAR	595
Capitulo 14 SISTEMA TEGUMENTARIO	34
Capitulo 15 IMAGENOLOGIA	140
Capitulo 16 CONSULTA, MONITORIZACION Y PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	77
Capitulo 17 LABORATORIO CLINICO	86
Capitulo 18 MEDICINA TRANSFUSIONAL Y BANCO DE SANGRE	27
REHABILITACION	9
Capitulo 23 OTROS PROCEDIMIENTOS NO QUIRURGICOS	69
Capitulo 24 PROCEDIMIENTOS MISCELANEOS	52
TOTAL	2773


	CONTRATO	No 6251-2022/REVISORÍA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAF LTDA

CONCLUSIONES


- Durante la auditoría concurrente, se evidenció incumplimiento de la Resolución 3100 en el estándar de infraestructura física de las Salas de Cirugía del Hospital Meissen y de Hospital el Tunal.
- Los indicadores de oportunidad se encuentran en el estándar esperado para Cirugía General y Cirugía Especializada.
- La cancelación de Cirugía se encuentra en promedio el 4%, este depende de causas intra y extra institucionales.
- El Servicio de Cirugía, participa en las mesas quirúrgicas de acreditación, lo cual se ve reflejado en la implementación en Salas de Cirugía Segura, encontrando tablero en cada una de las salas y las correspondientes listas de chequeo.
- No se observa actualización en el Portafolio de Servicios según lo establece la Resolución 2775 del 27 de Diciembre del 2022.
- Se evidencia diferencia en la producción reportada por la Subred Sur y la registrada en SIHO.

RECOMENDACIONES

- Dar cumplimiento a la Resolución 3100 del 2019 en todos sus estándares.
- Actualización en el Portafolio de Servicios según lo establece la Resolución 2775 del 27 de Diciembre del 2022 y sus anexos. De igual forma tener en cuenta identificar los procedimientos incluidos en el plan de beneficios y los no incluidos.

	CONTRATO	No 6251-2022/REVISORÍA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAF LTDA

3. SERVICIO ATENCIÓN AL USUARIO (REFERENCIA Y CONTRA REFERENCIA)

	CONTRATO	No 6251-2022/REVISORÍA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAF LTDA

PLAN DE AUDITORÍA	AUDITORIA INTEGRAL CONTRATO 6251-2022
AUDITORES	AUDITOR ASISTENCIAL – Dr. Jaime Godoy
	REVISOR FISCAL - Pedro Barreto
FUNCIONARIOS AUDITADOS EN LA SUBRED	Sra. Andrea López Guerrero / Jefe Oficina. Participación Comunitaria y Servicio Ciudadano Sr. Camilo Andrés Bermúdez / Profesional Administrativo

RESUMEN

Se realizó auditoría al área de participación social en lo concerniente del Servicio de Referencia y Contra Referencia, haciendo revisión documental de lo enviado por el área auditada y verificando su veracidad, aquí nos damos cuenta que en primer lugar corresponde a Reclamos, seguida de Derechos de Interés Particular que corresponden a solicitudes de remisión de pacientes institucionalizados (**demoras en las remisiones de los usuarios para procedimiento en otras instituciones**).

Se verifica la oportunidad en la respuesta de PQRS, observamos que cumplen con todos los criterios establecidos para estas respuestas.

Observando lo reportado por Participación Comunitaria y Servicio al Ciudadano nos damos cuenta que sus datos no son significativos en comparación con el diario vivir del Servicio de Referencia y Contra Referencia.


OBJETIVO

Evaluar la Gestión Institucional de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS SUR E.S.E., mediante Programa de Auditoría como herramienta en la toma de decisiones.

ALCANCE

Verificar y evaluar en el servicio de Referencia y Contra Referencia la oportunidad y calidad en la respuesta de las PQRS. Evaluar y revisar las bases de datos del Sistema de Peticiones, Quejas, Reclamos y sugerencias "PQRS". Evaluar y revisar mediante prueba aleatoria, el proceso y cargue de la información y la trazabilidad de las respuestas brindadas al ciudadano, mediante el Sistema de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sistema de Atención a la ciudadanía. Análisis, Conclusiones y Recomendaciones.

3.1 PQRS REFERENCIA Y CONTRA REFERENCIA: Teniendo en cuenta los indicadores derivados de la Matriz de Autocontrol PQRS correspondiente al año 2022, a continuación, se relacionan las manifestaciones del área de Referencia y Contra Referencia con corte al mes de Diciembre 2022, por tipología, causa y mes:

	CONTRATO	No 6251-2022/REVISORÍA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAF LTDA

TIPOLOGÍA/MES	ENE	FEB	MAR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	TOTAL GENERAL	DÍAS DE RESPUESTA
RECLAMO	1	3	2	3	3	1	2	1	1	1	18	
SIRC INCONFORMIDAD	1	3	2	1	2	1	1	1	1	1	14	10
SIRC DEMORA EN LA ATENCIÓN				2	1		1				4	9
DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS PARTICULAR	1		1								2	
SIRC SOLICITUD DE INFORMACIÓN	1		1								2	8
TOTAL GENERAL	2	3	3	3	3	1	2	1	1	1	20	


Fuente: Oficina de Participación Comunitaria y Servicio al Ciudadano, Matriz de Autocontrol PQRSD 2022

Teniendo en cuenta los datos generados en el año 2022, con referencia a interposiciones relacionadas con el área de Referencia y Contra Referencia se evidencia que, el principal motivo de manifestación son las demoras en las remisiones de los usuarios para procedimiento en otras Instituciones.

Para el proceso y cargue de la información y la trazabilidad de las respuestas brindadas al ciudadano, mediante el Sistema de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sistema de Atención a la ciudadanía, tenemos:

La Respuesta debe ser de fondo, es decir que se debe responder materialmente la petición y de acuerdo con lo manifestado por la Corte Constitucional, debe cumplir con cuatro condiciones:

- **CLARIDAD:** La respuesta debe ser de fácil comprensión para la ciudadanía.
- **PRECISIÓN:** La respuesta debe desarrollar lo solicitado, evitando analizar temas que no sean objeto de la petición.
- **CONGRUENCIA:** La respuesta debe estar directamente relacionada con lo solicitado.
- **CONSECUENCIA:** Las Entidades deben ser más proactivas en las respuestas, y de resultar importante, deben informar a la peticionaria o el peticionario, el trámite que ha surtido la solicitud y las razones por las cuales considera si es o no procedente.

	CONTRATO	No 6251-2022/REVISORÍA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAF LTDA

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur, Tiene establecido el PROCEDIMIENTO TRÁMITE DE PQRSD PS-SC-NEU-PR-02 V9, en el cual, el numeral 4,3 define: CRITERIOS DE CALIDAD:

COHERENCIA: Relación y conexión que debe existir entre la respuesta emitida y el requerimiento Ciudadano(a).

CLARIDAD: Uso de términos de fácil comprensión para el Ciudadano(a).

OPORTUNIDAD: Respuesta emitida en cumplimiento de los tiempos establecidos en la normatividad, de acuerdo al tipo de Petición.

CALIDEZ: Criterio referido al trato digno, amable y respetuoso que se brinda al Ciudadano(a) en la respuesta.

Así mismo, en el numeral 8,3, se establecen los criterios de RESPUESTA A DERECHOS DE PETICION:


Corresponde al Servidor a cargo de cada una de las Direcciones y Oficinas de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E la responsabilidad de la atención a los derechos de petición, concernientes a sus servicios, quienes a su vez asumirá o delegará dicha actividad, bajo las implicaciones disciplinarias que la desatención a este tipo de requerimientos le adjudica la Normatividad.

Una vez identificado el servicio y responsable de dar atención a lo manifestado por el Usuario(a) el área PQRSD remitirá mediante sistema Orfeo el radicado a la dirección involucrada, adjuntando imagen de la petición y la información correspondiente a atender.

Desde el área PQRS se direccionará la solicitud, a la dirección involucrada en la manifestación y se determinará copiarle o enviarle directamente al delegado de cada área, siempre en conocimiento del director o jefe de oficina.

El responsable de generar la respuesta, dará lectura a la manifestación y realizará las acciones que le permitan generar respuesta de fondo a la necesidad del usuario, si no es de su competencia, se debe responder mediante el sistema Orfeo, informando que no es de su competencia (dentro de los términos indicados en el presente procedimiento) de tal manera que el área PQRSD genere las acciones correctivas.

Una vez identificada la necesidad del ciudadano(a) proyectara la respuesta bajo el formato PQRS PS-SC-NEU-FT-14 Oficio Respuesta A derecho de Petición PQRSD, indicado en el aplicativo Orfeo. Teniendo en cuenta que la respuesta debe cumplir con los criterios de calidad, calidez coherencia y oportunidad.

	CONTRATO	No 6251-2022/REVISORÍA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAF LTDA

Se realiza verificación por parte de la profesional del equipo de PQRSD, del 100% de respuestas emitidas, y su validación por parte de la Jefe de la Oficina de Participación Comunitaria y Servicio al Ciudadano evaluando el cumplimiento de los criterios de Calidad, así mismo, se realiza validación en el SDGPC de alertas emitidas para peticiones próximas a vencer y realizar su cierre oportuno. Observamos que cumplen con todos los criterios establecidos para las respuestas de PQRS.


CONCLUSIONES

- Con corte al mes de Diciembre de 2022, la Tipología con mayor número de requerimientos para el área de Referencia y Contra Referencia, corresponde a Reclamos (n=18), seguida de Derechos de Interés Particular (n=2) que corresponden a solicitudes de remisión de pacientes institucionalizados.
- Observando lo reportado por Participación Comunitaria y Servicio al Ciudadano nos damos cuenta que sus datos no son significativos en comparación del diario vivir en el área de Referencia y Contra Referencia.

RECOMENDACIONES

- Avanzar en el cumplimiento de las acciones correctivas planteadas por el servicio, teniendo en cuenta las manifestaciones de los usuarios, generando una disminución de las PQRSD reiterativas.
- Continuar implementando estrategias para inducir la demanda de PQRS como es el código QR se empezó a manejar desde el mes de agosto 2022. Esperando que con esto aumente el número de PQRS.
- Continuar motivando a los usuarios dando charlas en las diferentes sedes que estimulan el aumento de la utilización de los diferentes canales que tiene la subred para sus PQRS.

•

	CONTRATO	No 6251-2022/REVISORÍA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAF LTDA


OBSERVACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN Y RESPUESTAS DE LA REVISORÍA FISCAL

Por medio del siguiente link se pueden ver observaciones presentadas por la Administración en 14 páginas:


https://drive.google.com/file/d/1Y1NKBb9LXSuvUMkgEVij8xdmaRhf7HeN/view?usp=share_link

A continuación, las respuestas de la **REVISORÍA FISCAL**, de acuerdo con el documento enviado por la Administración:


SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E		
AUDITORIA CONTRATOS A CARGO DE LA OFICINA DE SISTEMAS DE INFORMACION		
ANGELA MARCELA ORTIZ UMAÑA		
OBSERVACION/ INFORME	RESPUESTA DE LA SUBRED	CONCLUSION DE LA REVISORIA FISCAL
Se evidencian algunas falencias en la supervisión de contrato por cuanto todas las actuaciones desplegadas por el supervisor deben quedar consignadas documentalmente en una carpeta que evidencie su actuación. A fin de verificar la trazabilidad de la gestión del supervisor se sugiere medir el desarrollo de las obligaciones a través de indicadores, así mismo realizar reuniones con el proveedor del servicio que permitan identificar la correcta ejecución de los planes de mejoramiento si existen. Según oficio de designación Supervisión se define claramente las funciones de la supervisión del contrato según la Resolución No. 623 de 2016. Artículo 9, Artículo 10.1 Funciones y/o actividades generales, 10.2 Funciones y/o actividades de vigilancia administrativa, 10.3 Funciones y/o actividades de vigilancia técnica, 10.4 Vigilancia Financiera y contable, Artículo 11 Certificación parcial y final de cumplimiento del	La supervisión hace seguimiento de las cláusulas del contrato mediante los casos instaurados en la mesa de servicios de SYAC y verifica la solución de los mismos, se realiza la verificación del informe entregado con la factura donde se evidencia el seguimiento de los casos. La supervisión hace seguimiento de las cláusulas del contrato mediante los casos instaurados en la mesa de servicios de SYAC y verifica la solución de los mismos, se realiza la verificación del informe entregado con la factura donde se evidencia el seguimiento de los casos.	En el desarrollo de la Auditoria se evidenció la suscripción del contrato 5045 de 2022 y algunos informes de ejecución, que no dan cuenta documentalmente de las gestiones adelantadas para la supervisión. Se recomienda verificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el mismo de manera periódica y la entrega de productos en las fechas establecidas. En especial lo contenido en la obligaciones d) y e) del contrato sobre el tiempo estimado en el diagnóstico y solución de cualquier solicitud y las que se refieren a la interoperabilidad del sistema, en las cuales se evidencian algunas falencias. Se sugiere documentar los planes de mejoramiento realizados y el cumplimiento de éstos. Considerar el

	CONTRATO	No 6251-2022/REVISORÍA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAFTDA


<p>Manual de supervisión que son de obligatorio cumplimiento. La supervisión del contrato deberá establecer controles efectivos que le permitan conocer la situación real de la ejecución del contrato, y el cumplimiento normativo que rige la materia.</p>		<p>estudio de las estadísticas realizado por el comité de sistemas y evaluar el cumplimiento de las obligaciones del contrato.</p>
<p>La desarticulación en los sistemas de información crea incoherencias en la información recogida y duplica el esfuerzo de reporte, lo que lleva a que en muchas ocasiones éste no se realice. La articulación no necesariamente implica la implementación de un sistema único para toda la información, pero sí una interoperabilidad entre los diferentes componentes, que garantice la validez interna de los datos, así como la simplificación de los reportes. En la ejecución del contrato se evidencio que para los informes laboratorio clínico la interfaz con el operador del servicio (IMEXHS) es ineficiente por cuánto no arroja los resultados de los exámenes realizados por ejemplo de los pacientes del servicio de urgencias de la subred sur. Esta situación se evidenció desde en Enero de 2022, sin acción de mejora.</p>	<p>El sistema de información Dinámica esta parametrizado para que todos los datos que necesitan las máquinas de COMPROLAB se obtengan del sistema de información sin embargo la devolución de los resultados de dichas maquinas se está definiendo en mesas de trabajo entre COMPROLAB y el personal del laboratorio clínico quienes determinan los parámetros que se deben transmitir y para los cuales Dinámica está preparada para recibir y así poder evidenciar los resultados.</p>	<p>Esta observación hace referencia a lo evidenciado tanto para el contrato de imagenología como de laboratorio clínico en los cuales no se evidencia la correcta interoperabilidad de los sistemas, independientemente de la responsabilidad que le asiste a cada uno de los actores del proceso. Se recomienda que desde la oficina de sistemas de información se realice seguimiento a los planes de mejoramiento y acciones correctivas con el fin de verificar su adecuada implementación en los tiempos acordados evaluando su eficiencia según los niveles de servicio.</p>
<p>Otro problema frecuente es la falta de cubrimiento y calidad de los registros de prestación de servicios y administrativos, que aun cuando se cuenta con diferentes módulos para integrar la información clínica en todos los servicios asistenciales no es posible en tiempo real obtener la visualización de los resultados de las ordenes médicas, puntos de control de la información registrada y generación de informes entre otros. Lo anterior, en contravía con lo establecido en la resolución 1995 de 1999, Artículo 3.- características de la historia clínica y artículo 4. - obligatoriedad del registro. Una de las principales características de la historia clínica es la disponibilidad, es la accesibilidad a su contenido todo el tiempo, para ser consultado por el paciente los integrantes</p>	<p>En la oficina de Sistemas se cuenta con recurso humano asistencial, una médica, que realiza los procesos de capacitación y actualización del personal médico y de especialidades.</p>	<p>Se mantiene la observación y se recomienda a la Oficina de Sistemas de Información evidenciar las capacitaciones realizadas y evaluar la adherencia al conocimiento por parte de todos los colaboradores impactando en el cubrimiento y calidad de los registros.</p>

	CONTRATO	No 6251-2022/REVISORÍA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAF LTDA


del equipo de salud entre otros cuando ellos la requieran. El tratamiento y las correspondientes anotaciones en la historia clínica son responsabilidad compartida por el grupo médico y el personal asistencial, capaces de generar sanciones derivadas en procesos administrativos y judiciales		
No se evidencia la publicación de los informes de ejecución publicados en el aplicativo SECOP I. Las Entidades estatales tiene el deber de publicar en el SECOP los documentos precontractuales, contractuales y post contractuales del proceso de contratación dentro de los tres (3) días siguientes a la expedición y/o suscripción del acto administrativo. Lo anterior en cumplimiento del Artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 80 del Decreto 2474 de 2008, el Artículo 7° del Decreto 103 de 2015.	Se evidencia en la página de SECOP II que están publicados los informes parciales de supervisión hasta el mes de Enero 2023.	Se mantiene la observación, por cuanto en el detalle de los documentos cargados en el sistema de información SECOP II, se evidenció que fueron subidos el mismo día, es decir, el 25 de Enero de 2023, incumpliendo el plazo establecido por la norma.
No existe un diagrama de funcionamiento de aplicación en su interior. Pérdida de la eficiencia y la eficacia de la información. No tener documentados los procesos de la administración impide al nuevo personal conocer la lógica y las tareas al interior de éste.	SYAC por ser la casa desarrolladora es la que tiene sus procesos y procedimientos que documentan con la parte de diagramas y mapas, sin embargo, en la entidad se cuentan con manuales de usuarios y se elaboran instructivos y guías rápidas que dan a conocer los diferentes módulos a los usuarios nuevos y actualizaciones para los antiguos.	Se mantiene la observación, porque para los servicios que requieren de interfaz aún no se han desarrollado instructivos o guías rápidas, según la evidencia del desarrollo que se encuentra en etapa de implementación todavía. La recomendación está dada para un mejor entendimiento del sistema por parte de los colaboradores, lo que se traduce en información real, coherente y ajustada a la necesidad del servicio.
Se evidencia en el informe de actividades del contratista de agosto a octubre de 2022 se identificó que el estado con mayor prevalencia es aceptado con un 77%, sin embargo, se encontró que los demás estados significan una solicitud que no ha sido resuelta. Lo que implica un riesgo de pérdida de la efectividad de la información.	Los casos dependiendo su complejidad tienen unos tiempos de resolución porque hay casos que deben ser escalados a desarrollo por lo tanto están abiertos a la espera de solución por parte de ingeniería.	Se mantiene la observación, revisar frente a la norma ISO 270001, que las soluciones a los requerimientos se elaboren a la mayor brevedad posible teniendo en cuenta los niveles de servicio asegurando de esta forma la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información. Tener en cuenta el estudio de las estadísticas

	CONTRATO	No 6251-2022/REVISORÍA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAF LTDA


		realizadas por el comité de sistemas y evaluar el cumplimiento de las obligaciones del contrato.
No se evidencia la suscripción de la Licencia de Uso del Programa de Software Dinámica Gerencial No. Consecutivo 443) por parte del Licenciatario, situación que deberá ser tenida en cuenta por la Oficina de Sistemas de Información a fin de revisar el cumplimiento del objeto contractual.	Se anexa soporte de la certificación de licencia de uso la cual fue suscrita por la partes.	Se elimina la observación, según soporte enviado.
Se evidenció que algunas actualizaciones no se pueden realizar por parte del proveedor de servicio, puesto para opere la garantía de calidad la Subred deberá tener instalada la versión más reciente liberada y entregada de los módulos adquiridos. El contratista no garantiza la operación ininterrumpida o libre de error de Software si existen fallas en los equipos en los cuales corra la aplicación.	Las actualizaciones se programan de acuerdo a las nuevas funcionalidades entregadas encontrando impactar lo menos posible la operación.	Se mantiene la observación y la recomendación especialmente para los equipos arrendados que no cumplen con las especificaciones de software. Tomar en consideración la auditoria de Enero 2023 Sistemas de Información - inventarios.
En el PAA se evidencia la necesidad de contratar el servicio de arrendamiento de equipos de cómputo, impresoras, scanner, duplicadoras y fotocopiadoras como soporte técnico para el desarrollo de la prestación de las actividades asistenciales y administrativas en la Subred Integrada de Servicios de Salud sur E.S.E, el valor estimado del contrato se fijó en la suma de \$630.000.000, este hecho evidencia falencias en la planeación del proyecto y/o en la supervisión del contrato que afectan el cumplimiento, el valor del estudio y el valor del bien o servicio a contratar.	La planeación del presupuesto y el tiempo de los contratos esta concertado con la Subgerencia Corporativa de la entidad quien es la que define de acuerdo a los recursos de la misma por cuantos meses se realizara la contratación, sin embargo siempre esta contratación está determinada por las necesidades de la Subred para poder prestar servicios de calidad para los usuarios	El principal objetivo del Plan Anual de Adquisiciones es permitir que la entidad estatal aumente la probabilidad de lograr mejores condiciones de competencia a través de la participación de un mayor número de operadores económicos interesados en los procesos de selección que se van a adelantar durante el año fiscal, y que el Estado cuente con información suficiente para realizar compras coordinadas. En este caso el valor proyectado inicialmente es sobrepasado por lo efectivamente contratado dejando en evidencia que no se hizo caso del valor promedio histórico para definir la inversión y que el plan tampoco no se tuvo en cuenta al momento de contratar. Se mantiene la observación.

	CONTRATO	No 6251–2022/REVISORÍA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAF LTDA


<p>Las múltiples adiciones, prorrogas y modificaciones vulneran los principios de planeación, eficacia y economía en la contratación estatal previstos en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, normatividad que se tiene en cuenta de igual forma en el Manual de Contratación de la Subred Sur E.S.E, dicho incumplimiento refleja falta de planeación. Si bien es cierto que el valor adicionado está dentro del valor autorizado por el manual de contratación, se observan 2 adiciones con una diferencia de menos de un mes.</p>	<p>La planeación del presupuesto y el tiempo de los contratos esta concertada con la Subgerencia Corporativa de la entidad quien es la que define de acuerdo a los recursos de la misma por cuantos meses se realizara la contratación.</p>	<p>Se mantiene la observación. Si bien es cierto que el valor adicionado está dentro del valor autorizado por el manual de contratación, se observan 2 adiciones en un mismo mes. Se recomienda que se adecuen procesos controlados que no generen posibles riesgos en el funcionamiento de otras áreas o la afectación del servicio, tales como desabastecimiento o incremento en la elaboración de órdenes de compra.</p>
<p>Los tóner y suministros para impresión, suministrados para la ejecución del contrato deberán cumplir con la Norma Técnica Colombiana NTC 6023 DE 2013, NTC 6039 de 2014 y demás normas técnicas relacionadas. Para cumplimiento de lo anterior, surtida la etapa de implementación se deberá entregar a la supervisión del contrato los soportes que acrediten el cumplimiento de la norma técnica para los tóner y suministros para impresión, así mismo se recomienda que el contratista entregue el reporte de los tóneres suministrados y los soportes donde se evidencie el cumplimiento de la normatividad ambiental y la disposición final de los mismos una vez cumplan con el ciclo de uso correspondiente.</p>	<p>Los tóneres suministrados cumplen con las normas técnicas que obliga la ley y se pueden evidenciar tanto en la caja como en el tóner; así mismo se tiene la certificación del manejo de residuos.</p>	<p>En la fecha de la auditoria concurrente se evidencio la observación plasmada en el informe, en control de seguimiento se revisará nuevamente la evidencia aportada por la Subred. Se recomienda anexar a la carpeta los soportes que correspondan al cumplimiento normativo referido.</p>
<p>No se evidencia reporte periódico sobre el uso de licencias de Software (autorizado y no autorizado) de los equipos alquilados, esto con el objetivo de identificar posibles fallas en los mismos, de igual manera determinar la oportunidad en la realización de mantenimientos preventivo y correctivo, garantizando el buen servicio de los equipos, entre otros aspectos. Sin embargo, la oficina de sistemas informa que se realizan jornadas de mantenimiento por parte de los técnicos del área.</p>	<p>El proveedor lleva control de las licencias en el inventario, así mismo se tiene bloqueado la instalación de software por parte de los usuarios para evitar software que no esté autorizado ni licenciado.</p>	<p>El reporte sobre uso de las licencias debe realizarse periódicamente para constatar el uso de las licencias de software actualizadas por parte de la entidad y no solamente el proveedor, con el fin de evaluar los controles asociados a esta actividad por parte de la supervisión. Se mantiene la observación.</p>

	CONTRATO	No 6251-2022/REVISORÍA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAFTDA


<p>En desarrollo del objeto contractual el proveedor realiza entrega de equipos de cómputo e impresoras para la ejecución de los diferentes convenios como APH, convenio 016 -2021 entre otros. En el detalle de las facturas aparece de manera exacta los equipos alquilados por sede y los que corresponden a convenio, esto genera que la Subred pague del contrato, algunos gastos derivados de la ejecución de los acuerdos, que deberían estar cargados a la cuenta individual que maneja cada uno y en el correspondiente análisis de costos. La entidad deberá contar con sus equipos de cómputo y herramientas de trabajo para la correcta ejecución del objeto del convenio.</p>	<p>El proceso de facturación por cada uno de los convenios se realiza desde el mes de Septiembre de 2022.</p>	<p>La observación hace referencia no solo a la facturación sino a que en cada convenio se debe realizar el análisis de costo respectivo y el pago de la factura con cargo a los recursos asignados a cada uno de ellos, en cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas para la Subred. Se mantiene la observación.</p>
<p>No se evidencia el adecuado control de los equipos entregados en arrendamiento, por cuanto solamente se verifica en cada factura el detalle entregado por el proveedor de servicio para cada mes, sin especificar el área donde se encuentran instalados solamente las sedes. Sin establecer de manera individual la identificación de cada uno de los equipos.</p>	<p>El control de los equipos solicitados se hace con el acta de instalación del equipo, así mismo con la respuesta de solución del caso con el cual se solicitó, adicionalmente se registra en un archivo de control de movimientos y en el inventario de equipos rentados.</p>	<p>Se mantiene la observación y se recomienda al área de sistemas mantener actualizados sus inventarios con las especificaciones de cada uno de los equipos y demás información referente al área donde se encuentra no solamente la sede.</p>
<p>Se evidencian algunas falencias en la supervisión de contrato por cuanto todas las actuaciones desplegadas por el supervisor deben quedar consignadas documentalmente en una carpeta que evidencie su actuación. A fin de verificar la trazabilidad de la gestión del supervisor se sugiere medir el desarrollo de las obligaciones a través de indicadores, así mismo realizar reuniones con el proveedor de servicio que permitan identificar la correcta ejecución de los planes de mejoramiento si existen. Según oficio de designación Supervisión se define claramente las funciones de la supervisión del contrato según la Resolución No. 623 de 2016. Artículo 9, Artículo 10.1 Funciones y/o actividades generales, 10.2 Funciones y/o actividades de vigilancia administrativa, 10.3 Funciones y/o actividades de vigilancia técnica, 10.4 Vigilancia Financiera y contable,</p>	<p>La supervisión realiza el control de las obligaciones en la entrega de los repuestos y genera el acta técnica de la recepción de los mismos verificando los diferentes ítems que se deben contemplar según las obligaciones</p>	<p>La Supervisión del contrato deberá establecer controles efectivos que le permitan conocer la situación real de la ejecución del contrato, y el cumplimiento normativo que rige la materia. No se evidenciaron los soportes de supervisión ni soporte documental que permita establecer el control a las obligaciones contractuales. Se mantiene la observación.</p>

	CONTRATO	No 6251-2022/REVISORÍA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAF LTDA

<p>Artículo 11 Certificación parcial y final de cumplimiento del Manual de supervisión que son de obligatorio cumplimiento. La supervisión del contrato deberá establecer controles efectivos que le permitan conocer la situación real de la ejecución del contrato, y el cumplimiento normativo que rige la materia</p>		
<p>El contrato establece como obligación, implementar un Sistema de Información de Radiología (RIS), que pueda realizar las interfaces con los diferentes equipos biomédicos que actualmente tiene la Subred Sur, (PACs, Digitalizadores, Ecógrafos, TAC, entre otros.), para así garantizar un Software que pueda ser gestionado por los Tecnólogos, Radiólogos, Transcritores y Médicos en general para la consulta de los exámenes en línea. Según informe de actividades del 07 de Enero de 2023 al 06 de Febrero de 2023, el sistema de información se implementó dentro de lo establecido y actualmente se encuentra en operación con cada una de las interfaces requeridas, no se visualizan las imágenes. Así mismo garantizar la interfaz de las imágenes y los resultados al Software Institucional Dinámica Gerencial Hospitalaria (Historia Clínica) y la plataforma Bogotá Salud digital. El proveedor informa que se aprueba la nueva integración de "tablas de paso", se programa reunión para el 2 de Diciembre, en esta reunión SYAC da los datos de conexión y se aprueba en conjunto con IMEXHS que todo este funcional para iniciar el desarrollo de canales de recepción y homologación de datos. Pendientes pruebas en próxima reunión y definir el alcance con integración Bogotá Salud.</p>	<p>Se están realizando mesas de trabajo para la implementación de la interfaz, sin embargo las imágenes se pueden visualizar y consultar en línea desde la funcionalidad publicada en la página WEB de la institución.</p>	<p>Se mantiene la observación, se verificará en una próxima auditoria las acciones de mejora planteadas.</p>


	CONTRATO	No 6251-2022/REVISORÍA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAF LTDA

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES

	CONTRATO	No 6251-2022/REVISORÍA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAF LTDA

4.1 AUDITORÍA JURÍDICA (SISTEMAS DE INFORMACIÓN)


- A partir de los informes de supervisión se evidencia que los inconvenientes con la funcionalidad del sistema de información DINAMICA GERENCIAL, se presenta por la falta de interoperabilidad con otros programas, como imagenología, dificultando tener la información en tiempo real, la trazabilidad de los registros y el uso adecuado del sistema (incluyendo la visualización de imágenes). Esta obligación requiere especial atención por cuanto se encuentra en desarrollo desde el inicio de los contratos sin que a la fecha se haya podido materializar.
- Evaluar en el contrato de arrendamiento de equipos el cumplimiento de las características mínimas requeridas, la realización de inventarios (ubicación, responsable, características etc.), los cronogramas de mantenimiento y en general todo aquello que contribuya a la adecuada supervisión del cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- Realizar la suscripción de la Licencia de Uso del Programa de Software Dinámica Gerencial (No. Consecutivo 443) por parte del Licenciatario, en razón a que la misma no se evidenció debidamente suscrita. Situación que deberá ser tenida en cuenta por la Oficina de Sistemas de Información a fin de revisar el cumplimiento del objeto contractual.
- Del análisis de los resultados obtenidos en la auditoria de sistemas, se concluyó que el proceso precontractual se adelanta conforme a lo señalado en el régimen de la contratación estatal colombiano y en el marco de los lineamientos de Colombia Compra Eficiente y el manual de contratación de la entidad.
- En el tema de pólizas se requiere implementar puntos de control para que los contratistas cumplan con la obligación de aportarlas en las fechas establecidas, por cuanto la aprobación de las garantías hace parte de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato y se asegure el cubrimiento de los amparos durante toda la ejecución del contrato.
- En cuanto a la revisión de los contratos en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP-, se constató que, bajo el usuario de consulta dispuesto a la ciudadanía, no se visualiza información contractual relacionada principalmente con soportes requeridos durante la ejecución del contrato.
- Respecto a la etapa de ejecución contractual, es necesario continuar fortaleciendo el rol de supervisión, toda vez que, al realizar la revisión de los contratos seleccionados, se evidenció debilidades en el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales. Los informes de ejecución deben dar cuenta del cumplimiento de las obligaciones del contratista de manera se pueda identificar el logro de los objetivos propuestos, a través de evidencias.

	CONTRATO	No 6251-2022/REVISORÍA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAF LTDA

- Permanentemente se debe hacer seguimiento y evaluación al funcionamiento del software DINAMICA GERENCIAL en relación con los procesos de los módulos asistenciales y administrativos y su operabilidad con otros sistemas.
- Establecer controles administrativos para el adecuado cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización en la contratación.
- Actualizar los expedientes físicos y/o electrónicos de los contratos de la Entidad, con el fin de que los mismos cuenten con información sustancial tal como plan de ejecución contractual, avances de este, informes del supervisor, actas de recibo a satisfacción, entre otros, que permitan acreditar ante terceros el seguimiento y cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en los contratos.
- Establecer indicadores que permitan medir la trazabilidad en el cumplimiento de las obligaciones contractuales de los proveedores de Bienes y Servicios de acuerdo con la naturaleza de cada contrato.
- En los contratos de arrendamiento de equipos, desarrollar todas acciones necesarias para un adecuado control en la ejecución teniendo en cuenta las observaciones realizadas sobre facturación, inventarios, especificaciones técnicas y mantenimiento.
- Verificar posibles incumplimientos ante la insuficiencia de en la prestación del servicio por parte del proveedor y realizar los planes de contingencia y mejoramiento o aplicar las sanciones contractuales a que haya lugar.

4.2 AUDITORÍA ASISTENCIAL, MÉDICA Y GESTIÓN DEL RIESGO (SERVICIO DE URGENCIAS HOSPITAL TUNAL Y MEISSEN)


- Durante la auditoría concurrente, se evidenció incumplimiento de la Resolución 3100 en el estándar de infraestructura física de las Salas de Cirugía del Hospital Meissen y de Hospital el Tunal.
- Los indicadores de oportunidad se encuentran en el estándar esperado para Cirugía General y Cirugía Especializada.
- La cancelación de Cirugía se encuentra en promedio el 4%, este depende de causas intra y extrainstitucionales.
- El Servicio de Cirugía, participa en las mesas quirúrgicas de acreditación, lo cual se ve reflejado en la implementación en Salas de Cirugía Segura, encontrando tablero en cada una de las salas y las correspondientes listas de chequeo.
- No se observa actualización en el Portafolio de Servicios según lo establece la Resolución 2775 del 27 de Diciembre del 2022.

	CONTRATO	No 6251-2022/REVISORÍA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAF LTDA

- Se evidencia diferencia en la producción reportada por la Subred Sur y la registrada en SIHO.
- Dar cumplimiento a la Resolución 3100 del 2019 en todos sus estándares.
- Actualización en el Portafolio de Servicios según lo establece la Resolución 2775 del 27 de Diciembre del 2022 y sus anexos. De igual forma tener en cuenta identificar los procedimientos incluidos en el plan de beneficios y los no incluidos.

4.3 SERVICIO ATENCIÓN AL USUARIO (REFERENCIA Y CONTRA REFERENCIA)

- Con corte al mes de Diciembre de 2022, la Tipología con mayor número de requerimientos para el área de Referencia y Contra Referencia, corresponde a Reclamos (n=18), seguida de Derechos de Interés Particular (n=2) que corresponden a solicitudes de remisión de pacientes institucionalizados.
- Observando lo reportado por Participación Comunitaria y Servicio al Ciudadano nos damos cuenta que sus datos no son significativos en comparación del diario vivir en el área de Referencia y Contra Referencia.
- Avanzar en el cumplimiento de las acciones correctivas planteadas por el servicio, teniendo en cuenta las manifestaciones de los usuarios, generando una disminución de las PQRSD reiterativas.
- Continuar implementando estrategias para inducir la demanda de PQRS como es el código QR se empezó a manejar desde el mes de agosto 2022. Esperando que con esto aumente el número de PQRS.

	CONTRATO	No 6251-2022/REVISORÍA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAF LTDA

- Continuar motivando a los usuarios dando charlas en las diferentes sedes que estimulan el aumento de la utilización de los diferentes canales que tiene la subred para sus PQRS.

Atentamente,



PEDRO A. BARRETO ALFONSO
 Revisor Fiscal; C.P.T. No. 23.617-T
 CONSULCONTAF LTDA.
 CR. 7ª N°. 123 – 24 Of. 501

Bogotá D.C. Marzo 28 de 2023
 File-SUBRS-383-2023

C.C. Dr. Luis Fernando Pineda /Gerente SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.
 C.C Dr. Reyes Murillo Higuera/ Subgerente de prestación de Servicios de Salud
 C.C Dra. Ruby Liliana Cabrera/ Subgerente Corporativo
 C.C Dra. Martha Delgado/Asesora de Gerencia.